

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 1 de 17

<b>Fecha de Emisión del Informe</b>	Día	16	Mes	02	Año	2026
-------------------------------------	-----	----	-----	----	-----	------

<b>Número de Informe:</b>	2/2
<b>Nombre:</b>	Informe de Seguimiento al reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) No. 44 Segundo Semestre 2025.
<b>Objetivo:</b>	Verificar el cumplimiento del reporte semestral en el Sistema CHIP, del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), de la Contaduría General de la Nación
<b>Alcance:</b>	Se inicia con la solicitud de información y concluye con el informe que contiene el concepto de la Oficina de Control Interno. La información reportada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas de BDME Sistema CHIP con corte a noviembre 30 y a 31 de mayo de 2025.
<b>Periodicidad:</b>	Este informe tiene una periodicidad semestral, que para nuestro estudio se da con corte a noviembre 30 de 2025.

## 1. MARCO JURÍDICO.

El siguiente es el marco normativo relacionado con el Seguimiento al reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) No. 43 Primer Semestre 2025:

- Constitución Política atender lo ordenado atendiendo lo ordenado en los artículos 15 y 20 sobre recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información.
- Ley 716 de 2001 modificada por la Ley 901 de 2004, Decreto 3361 de 2004, Resolución 037 de 2018 Contaduría General de la Nación, Resolución 706 de 2016 CGN Art. 12 y 13.
- Ley 901 de 2004 parágrafo 3º del artículo 2º, “*Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones*” informando por medio de un BOLETIN relacionando las acreencias que superen los seis (6) meses de morosidad y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMVL), el cuales deberán contener la identificación plena del deudor, bien sea persona natural o jurídica, el monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de esta.
- Ley 1066 de 2006, “Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.”

Artículo 2º. Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor, “5. Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 2 de 17

2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

6. Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación”.

- Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”. Artículo 2º. Ámbito de aplicación, Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.
- Resolución 037 de 2018 de la CGN “Por medio de la cual se establecen los parámetros para el envío de la información a la U.A.E. Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)”.
- Resolución 411 de 2023 de la CGN “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016”.
- Decreto 1031 de 2004 “Por el cual se reglamenta el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2º de la Ley 901 de 2004”, en donde NO se podrán reportar las acreencias de las entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 5º: “las entidades públicas que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de una entidad pública, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias”.

## 1. MARCO NORMATIVO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

### Dimensión 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación.

La Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público que tiene como propósito permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, efectiva, oportuna, austera y transparente realizando un adecuado control y seguimiento de la administración de los recursos.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 3 de 17

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), administrado por la Contaduría General de la República, con su uso adecuado e información actualizada y oportuna, contribuye a la planeación estratégica responsable en la orientación para la toma de decisiones institucionales hacia la transparencia y el cumplimiento normativo, desde los objetivos institucionales basados en la transparencia y legalidad, prevención de riesgos, gestión de los recursos públicos e inclusión en procesos administrativos.

#### **Dimensión 4. Evaluación de Resultados.**

Política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional, teniendo en cuenta que, a nivel institucional, es fundamental efectuar el seguimiento periódico a todos planes que se implementan en la entidad, evaluando la gestión de los procesos que adelantan la recuperación de la cartera, que terceros ajenos a la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas que le adeudan al Estado.

La BDME es una herramienta que fomenta la transparencia y facilita el control sobre las personas y entidades que tienen deudas en firme con el Estado manteniendo la protección y Seguridad de la Información (Ley 1581 de 2012 protección de datos personales)

#### **Dimensión 5. Información y Comunicación**

Política de acceso a la información pública y la lucha contra la corrupción por medio de la comunicación escrita y hablada es importante que se soporte con los documentos escritos, electrónicos y audiovisuales aportando las evidencias del control y gestión de la entidad manteniendo una transparencia en la calidad de la información transmitida a agentes externos de vigilancia y control promocionando y fomentando la eficiencia, la eficacia, la calidad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas por parte de la administración y el control social ciudadano. Se busca garantizar que la información pública sea gestionada de manera eficiente, transparente, y accesible, al tiempo que fomenta la interacción efectiva entre las entidades públicas y los ciudadanos en los que hay grupos de interés en los ciudadanos, contratistas en el fomento de la confianza pública en la consulta de la información pública y su divulgación para los procesos de contratación y decisiones administrativas, evidenciando su compromiso con la transparencia.

**Política de Gestión de la Información Estadística:** Esta política busca que las Entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial generen y dispongan información estadística y fortalezcan sus registros administrativos de acuerdo con los lineamientos, normas y estándares estadísticos definidos por el líder de política. Garantizando una continua disponibilidad de información de calidad para la política pública y toma de decisiones basadas en evidencias; en este sentido, si bien en este aspecto aún no se genera información estadística con toda la rigurosidad que ello implica, la generación y análisis de los datos asociados a los deudores morosos del estado permite dar un primer paso para basarse en esta información y tomar las medidas que aplique, de tal forma que la OAJ de la UARIV con el apoyo otros procesos internos involucrados, gestione la cartera de la entidad, recuperando los recursos que por este se adeudan al estado.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 4 de 17

#### **Dimensión 7. Control Interno.**

Política de Control Interno alineado con el componente ambiente de control en el cual la entidad, acorde con los niveles de autoridad y responsabilidad define líneas de reporte en temas clave como: financiera, contable, resultados en la gestión, contratación, ejecución presupuestal, entre otros, que faciliten la toma de decisiones. Cada líder suministra información de forma periódica, con datos y hechos que le permitan a la Dirección General de la Unidad para las Víctimas en coordinación con los Directores de los procesos en conjunto con las entidades de orden nacional y que tienen bajo su encargo el control y la administración de los bienes en custodia, tomar las decisiones informadas y a tiempo sobre el desarrollo y gestión de la entidad.

Actuando como un control preventivo, ayudando a identificar y excluir a actores con incumplimientos fiscales que puedan representar riesgos financieros o reputacionales para la entidad en la transparencia en la rendición de cuentas, identificación en la mitigación de riesgos y promoción de la cultura de integridad en la ética institucional y el compromiso en el cumplimiento normativo.

#### **2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG**

Este informe de seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales se relacionada con la implementación del Sistema Integrado de Gestión SIG y está alineado con las dimensiones 2<sup>a</sup>. Direccionamiento Estratégico y Planeación, 4<sup>a</sup>. Evaluación de Resultados, 5. Información y Comunicación y 7<sup>o</sup> de Control Interno, lo que contribuye a las directrices de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional y Política de Control Interno, establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado por Unidad para las Víctimas.

#### **3. PROPÓSITO DEL INFORME.**

El propósito del informe es presentar los resultados con respecto al seguimiento realizado al reporte semestral, que debe ser presentado por medio del Sistema CHIP, con respecto al Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) ante la Contaduría General de la Nación, el cual se efectúa con corte a 31 de mayo y noviembre 30 de cada vigencia; en este caso, de la vigencia 2025.

De acuerdo con lo anterior, el objetivo del seguimiento es evaluar de manera objetiva y sistemática el cumplimiento en el reporte de la información que debe ser presentada por cada una de las entidades estatales, con el fin de conocer cómo está conformada su cartera de difícil recaudo, para cada uno de los semestres referenciados en el presente informe, asegurando que se cumplan las normativas, procedimientos y condiciones pactadas para la correcta administración y gestión por parte de los responsables encargados en la recuperación de estos derechos económicos a favor de cada una de las entidades.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 5 de 17

El informe está dirigido a la Alta Dirección, los integrantes del Comité Institucional de Control Interno, de Recaudo de Cartera, el líder del Proceso Gestión Financiera, el líder de Gestión Jurídica, el Líder del Fondo de Reparación para las Víctimas, los entes de control de la Unidad para la Víctimas y para los terceros que tengan interés en la información o en hacer control social sobre este tema o tengan un interés académico.

Con la elaboración de este informe se pretende determinar el nivel de cumplimiento con respecto a la normatividad establecida en lo que corresponde al reporte de los deudores morosos del estado, información que permitirá tomar las medidas en pro de la recuperación de cartera, teniendo en cuenta la importancia que reviste la adecuada gestión de los de los recaudos por mora; así mismo, a partir de la información analizada, es posible generar las alertas correspondientes, en los casos en los que se identifiquen posibles incumplimientos, materialización del riesgo o aspectos por mejorar.

#### 4. CONTEXTO DEL INFORME.

En virtud del parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006, respecto de la obligación de las entidades estatales para reportar a la Contaduría General de la Nación, las acreencias a su favor pendientes de pago en forma semestral y de elaborar un boletín de deudores morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes; la Oficina de Control Interno en orientación con el artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 12 literal e) *Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios*; procede a realizar la verificación del cumplimiento en la información que debe ser reportada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el Sistema CHIP con respecto a la BDME (los Deudores Morosos de la entidad), con corte a 31 de mayo de 2025; el cual debe transmitirse durante los 10 primeros días de los meses de junio y de diciembre de cada vigencia, con fecha de corte 31 de mayo de 2025 y 30 de noviembre de 2024, plazos que se establecen en la Resolución 037 de 2018, la cual es de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas, así mismo, la Resolución 706 de 2016 CGN en sus art.12 y 13, donde informa los datos a reportar de acuerdo con los siguientes formularios:

CGN2009 - BDME – REPORTE SEMESTRAL CGN2009 - BDME - INCUMPLIMIENTO ACUERDO PAGO SEMESTRAL CGN2009 - BDME - RETIROSCGN2009 – BDME - CANCELACION ACUERDOS DE PAGO CGN2011 – BDME – ACTUALIZACION

Con base en la anterior información, se relacionan a continuación los lineamientos básicos a tener en cuenta con respecto al reporte de Deudores Morosos del Estado:

Se deben tener en cuenta las acreencias que superen los seis (6) meses de morosidad y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), las entidades estatales deberán elaborar un boletín de forma semestral, el cual deberá contener la identificación plena del deudor, bien sea persona natural o jurídica, el monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de esta.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 6 de 17

La BDME es una herramienta clave que se cruza en varios aspectos esenciales para la gestión pública. Su análisis en este contexto es fundamental para evaluar cómo fortalece la transparencia, la comunicación y la gestión de la información en las entidades públicas.

- Medio para el reporte de la información del BDME Establece que el reporte de la información relacionada con los deudores morosos se debe hacer a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).
- Envío de información. La información, requisitos y plazos que se establecen en la Resolución 037 de 2018 de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 414 de 2014, 533 de 2015, 037 y 461 de 2017 y sus respectivas modificaciones, que a las fechas de corte del BDME registren saldos en las subcuentas de los grupos 13-Cuentas por Cobrar y 14- Préstamos por Cobrar, 198703- Cuentas por cobrar, 198704-Préstamos por cobrar, 198803-Cuentas por cobrar 198804-Préstamos por cobrar, del Catálogo General de Cuentas del respectivo marco normativo contable aplicable a cada entidad, así como en las subcuentas 831535- Cuentas por Cobrar y 831536-Prestamos por Cobrar, de la clase 8-Cuentas de Orden Deudoras, que representen derechos que han sido retirados de las subcuentas de los grupos del activo anteriormente señaladas.
- Responsables de la Información de la Categoría BDME El Representante Legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME.
- Plazos para el reporte La información de la categoría BDME debe ser reportada, dentro (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, los cuales corresponden con fechas de corte al 30 de noviembre del año anterior y a 31 de mayo del año en curso.

## 5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, realiza la verificación del estado actual de la información aportada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad para las Víctimas con fecha de corte a noviembre 30 de 2025; de acuerdo con la información aportada y la normatividad vigente relacionada en el contexto del presente informe, se analiza cómo ha sido el comportamiento con respecto al valor acumulado de las obligaciones y el cumplimiento de los deudores en el pago.

**Entidades más representativas** En la siguiente tabla se relacionan las (10) diez entidades públicas que corresponde a **\\$ 655.801(56.7%)** deudores por un valor de **\\$119.85.7 MM (75,9%)** del valor total del BDME con corte al 30 de noviembre de 2025, en donde la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas se reporta en (5) quinto lugar con **4.419** deudores por un valor adeudado **\\$ 6.531,8(4.2%)**.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 7 de 17

Tabla 5.1-1 Entidades con mayores deudas en mora a favor del Estado

Entidad	BDME 44 a noviembre de 2025				
	Nivel	Deudores	%	Valor*	%
Consejo Superior de la JUDICATURA	Nacional	35.305	3,1	55.038,2	35,5
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Nacional	101.021	8,7	29.992,0	19,4
CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	Nacional	155.148	13,4	8.453,3	5,5
Bogotá D.C.	Territorial	113.232	9,8	7.172,3	4,6
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	Nacional	4.419	0,4	6.531,8	4,2
SANTIAGO DE CALI	Territorial	45.061	3,9	3.138,4	2,0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Nacional	97.429	8,4	2.687,0	1,7
BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Territorial	32.654	2,8	2.390,7	1,5
CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL	Territorial	10.219	0,9	2.271,7	1,5
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	Territorial	61.313	5,3	2.177,3	1,4
<b>Subtotal</b>		<b>655.801</b>	<b>56,7</b>	<b>119.852,7</b>	<b>75,9</b>
Resto de entidades		500.390	43,3	34.967,4	22,6
<b>Total</b>		<b>1.156.191</b>	<b>100,0</b>	<b>154.820,1</b>	<b>100,0</b>

\* Cifras expresadas en miles de millones de pesos

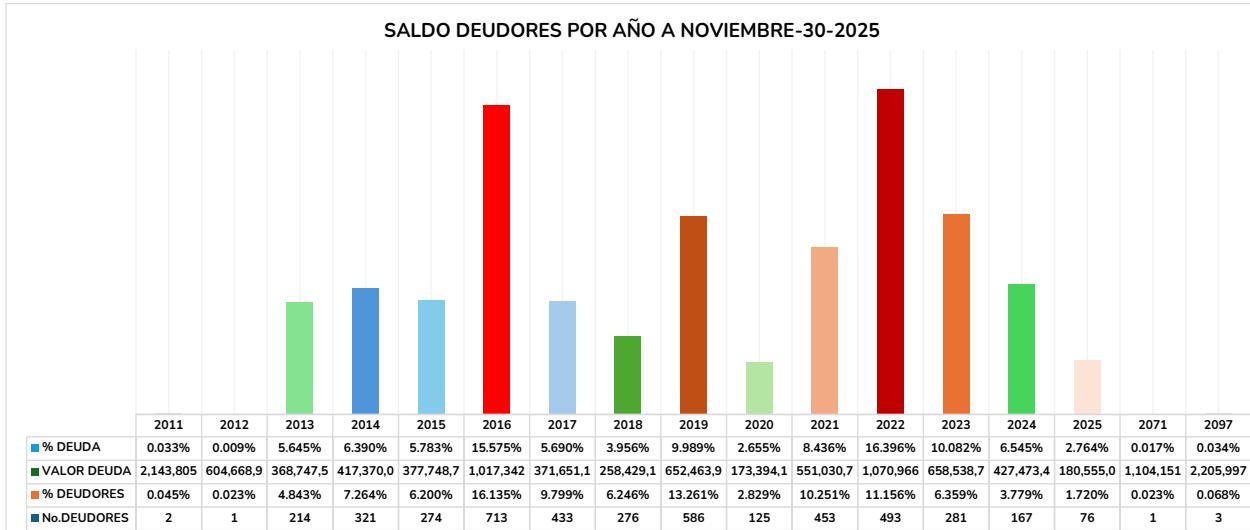
Reporte BDME No.44 – Fuente web Contaduría General de la Nación Imagen 1.

Según los reportes consolidados de las deudas en mora a favor del Estado, el Consejo Superior de la JUDICATURA ocupa el primer lugar, con un 35,5% del total reportado, correspondiente a \$55.038,2 MM. En segundo lugar, se encuentra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), con un valor de \$29.992,0 MM, equivalente al 19,4%. En tercer lugar, está la Central de INVERSIONES S.A., con un monto de \$8.453,3 MM, que representa el 5,5% del total. En conjunto, estas tres entidades concentran el 60,4% de las deudas en mora reportadas a favor del Estado.

BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS CON EL ESTADO A NOVIEMBRE 30-2025				
AÑO	CANTIDAD DEUDORES	% PARTICIPACIÓN	SALDO NOVIEMBRE-30-2025 (A)	% PARTICIPACIÓN
2011	2	0.045%	2.143.805,602	0.033%
2012	1	0.023%	604.668,900	0.009%
2013	214	4.843%	368.747.509,639	5.645%
2014	321	7.264%	417.370.065,667	6.390%
2015	274	6.200%	377.748.718,036	5.783%
2016	713	16.135%	1.017.342.265,919	15.575%
2017	433	9.799%	371.651.156,335	5.690%
2018	276	6.246%	258.429.109,652	3.956%
2019	586	13.261%	652.463.962,413	9.989%
2020	125	2.829%	173.394.164,266	2.655%
2021	453	10.251%	551.030.719,142	8.436%
2022	493	11.156%	1.070.966.071,163	16.396%
2023	281	6.359%	658.538.737,082	10.082%
2024	167	3.779%	427.473.451,292	6.545%
2025	76	1.720%	180.555.033,689	2.764%
2071	1	0.023%	1.104.151.906	0.017%
2097	3	0.068%	2.205.997.280	0.034%
SIN RADICADO	0	0.000%	0	0.000%
<b>TOTAL</b>	<b>4.419</b>	<b>100%</b>	<b>6.531.769.587,983</b>	<b>100%</b>

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 8 de 17

Tabla No.1 Cantidad Deudores y Saldos Deuda noviembre 30 de 2011-2025



Gráfica No.1 Cantidad Deudores y Saldos Deuda noviembre 30 de 2011-2025

En la información presentada en la Tabal No.1 y que se representa en la Gráfica No.1 se evidencia que los siguientes años acumulan a 4.419 (100%), por valor de seis mil quinientos treinta y un mil billones setecientos sesenta y nueve mil millones quinientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y tres pesos m/cte. (\$ 6,531,769,587,983) (100%).

Entre los años 2013 al 2025 hay identificados 4.412 deudores equivalentes al (99.842%) con un monto de la deuda en pesos por valor de seis mil quinientos veinticinco billones setecientos diez mil millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos m/cte (\$ 6,531,769,587,983). De acuerdo al MONTO DE LA DEUDA acumulada y la cantidad de DEUDORES MOROSOS a noviembre 30 de 2025 es la siguiente: 2022 493 (11.156%) \$1,070,966,071,163 (16.396%), 2016 713 (16.135%) \$1,017,342,265,919 (15.575%), 2023 281 (6.359%) \$658,538,737,082 (10.082%), 2019 586 (13.261%) \$652,463,962,413 (9.989%), 2021 453 (10.251%) \$551,030,719,142 (8.436%), 2024 167 (3.779%) \$427,473,451,292 (6.545%), 2014 321 (7.264%) \$417,370,065,667 (6.390%), 2015 274 (6.200%) \$377,748,718,036 (5.783%), 2017 433 (9.799%) \$371,651,156,335 (5.690%), 2013 214 (4.843%) \$368,747,509,639 (5.645%), 2018 276 (6.246%) \$258,429,109,652 (3.956%), 2025 76 (1.720%) \$180,555,033,689 (2.764%), 2020 125 (2.829%) \$173,394,164,266 (2.655%).

Para los años 2011, 2012 y los datos adicionales 2071-2097 de menor cuantías se identifican 7 deudores los que representan el 0.158%, por un monto de la deuda en pesos por valor de \$ 6.058.623.688 equivalentes al 0093% del valor adeudado.

A mayo 31 de 2025 en la siguiente tabla se relacionan las (10) diez entidades públicas que corresponde a **545.916** que equivalen al **49.4%** por valor de **\$ 116.095,8 MM** los que representan el **75,9%** del valor total del BDME con corte al 31 de mayo de 2025, en donde la Unidad para las Víctimas se reporta en (5) quinto lugar de los deudores con mayor cantidad de obligaciones y valor adeudado.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 9 de 17

Tabla 5-1 Entidades con mayores deudas morosas a favor del Estado

Entidad	Nivel	Cifras expresadas en miles de millones de pesos			
		Deudores	%	Valor \$	%
Consejo Superior de la Judicatura	Nacional	37.896	3,4	58.071,9	38,0
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Nacional	87.903	8,0	23.339,9	15,3
Central de Inversiones S.A.	Nacional	106.906	9,7	7.552,9	4,9
Bogotá D.C.	Territorial	106.966	9,7	6.914,7	4,5
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Nacional	4.419	0,4	6.469,0	4,2
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	Territorial	35.692	3,2	2.928,7	1,9
Santiago de Cali	Territorial	45.714	4,1	2.913,0	1,9
Jamundí	Territorial	63	0,0	2.829,3	1,9
Banco Agrario de Colombia	Nacional	112.399	10,2	2.783,3	1,8
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	Territorial	7.958	0,7	2.293,1	1,5
<b>Subtotal</b>		<b>545.916</b>	<b>49,4</b>	<b>116.095,8</b>	<b>75,9</b>
Resto de entidades		559.331	50,6	36.677,0	24,1
<b>Total</b>		<b>1.105.247</b>	<b>100,0</b>	<b>152.772,8</b>	<b>100,0</b>

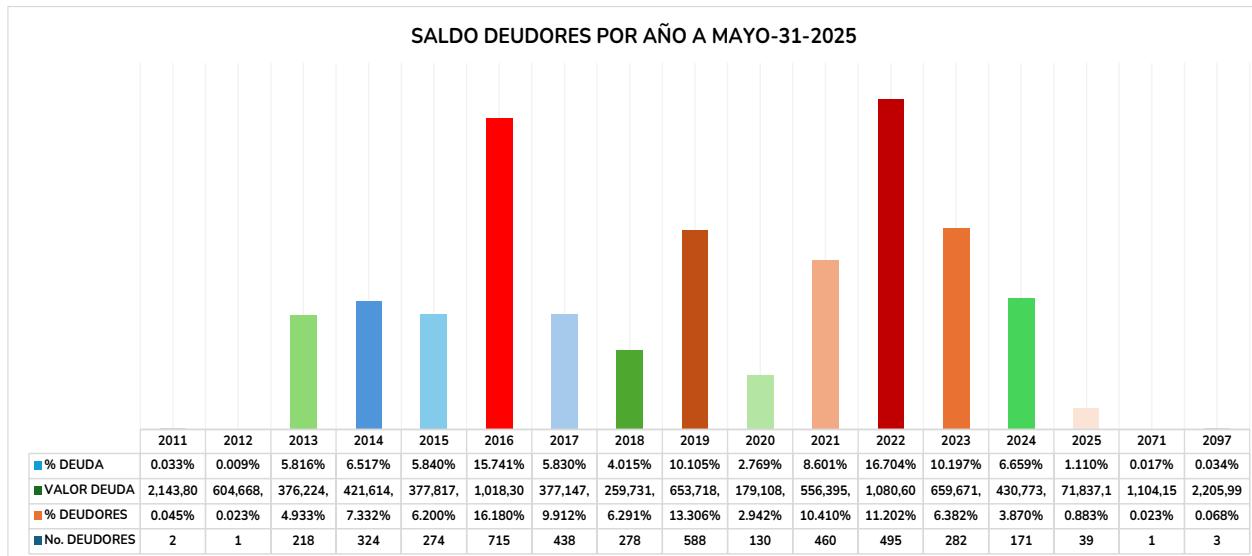
Reporte BDME No.43 – Fuente web Contaduría General de la Nación Imagen 2.

De la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se tiene que en el boletín No. 43 Deudores Morosos del PRIMER semestre año 2025, la UARIV esta reportada con **4.419** registros de DEUDORES por valor de **(\$ 6.469.002.865.489)**, agrupados desde el año 2011 hasta el 31 de mayo de 2025.

BOLETIN DEUDORES MOROSOS CON EL ESTADO A MAYO 31 2025				
AÑO	CANTIDAD DEUDORES	% PARTICIPACIÓN	SALDO MAYO-31-2025 (A)	% PARTICIPACIÓN
2011	2	0,045%	2.143.805.602	0,033%
2012	1	0,023%	604.668.900	0,009%
2013	218	4,933%	376.224.839.640	5,816%
2014	324	7,332%	421.614.785.668	6,517%
2015	274	6,200%	377.817.382.991	5,840%
2016	715	16,180%	1.018.302.605.975	15,741%
2017	438	9,912%	377.147.723.649	5,830%
2018	278	6,291%	259.731.597.720	4,015%
2019	588	13,306%	653.718.769.413	10,105%
2020	130	2,942%	179.108.771.792	2,769%
2021	460	10,410%	556.395.299.142	8,601%
2022	495	11,202%	1.080.600.156.013	16,704%
2023	282	6,382%	659.671.408.082	10,197%
2024	171	3,870%	430.773.791.292	6,659%
2025	39	0,883%	71.837.110.424	1,110%
2071	1	0,023%	1.104.151.906	0,017%
2097	3	0,068%	2.205.997.280	0,034%
SIN RADICADO	0	0,000%	0	0,000%
<b>TOTAL</b>	<b>4.419</b>	<b>100%</b>	<b>6.469.002.865.489</b>	<b>100%</b>

Tabla No.2 Cantidad Deudores y Saldos Deuda mayo-31 de 2011-2025

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	<b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Versión: 06
	<b>PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES</b>	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 10 de 17



Gráfica No.2 Cantidad Deudores y Saldos Deuda años 2011-2025

En la información presentada en la Tabla No.2 y que se representa en la Gráfica No.2 se evidencia para los años del 2013 al 2025 que se acumulan 4.412 (100%) DEUDORES MOROSOS, por valor de seis mil cuatrocientos sesenta y dos billones novecientos cuarenta y cuatro mil millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos un peso m/cte. (\$ 6.462.944.241.801) (99.906%).

De acuerdo con el MONTO DE LA DEUDA acumulada y la cantidad de DEUDORES MOROSOS a mayo 31 de 2025 es la siguiente: 2022 495 (11.202%) \$1,080,600,156,013(16.704%), 2016 715 (16.180%) \$1,018,302,605,975 (15.741%), 2023 282(6.382%) \$659,671,408,082 (10.197%), 2019 588 (13.306%) \$653,718,769,413 (10.105%), 2021 460 (10.410%) \$556,395,299 (8.601%), 2024 171 (3.870%) \$ 430,773,791,292 (6.659%), 2014 324 (7.332%) \$ 421,614,785,668 (6.517%), 2015 274 (6.200%) \$ 377,817,382,991 (5.840%), 2017 438 (9.912%) \$ 377,147,723,649(5.830%), 2013 218 (4.933%) \$ 376,224,839,640 (5.816%), 2018 278(6.291%) \$ 259,731,597,720 (4.015%), 2020 130 (2.942%) \$ 179,108,771,792(2.769%), 2025 39 (0.883%) \$ 71,837,110,424 (1.110%).

Para los años 2011, 2012 y los datos adicionales 2071-2097 de menor cuantías se identifican 7 deudores los que representan el 0.158%, por un monto de la deuda en pesos por valor de \$ 6.058.623.688 equivalentes al 0,094% del valor adeudado.

La Oficina Asesora Jurídica es la responsable de adelantar las acciones legales y jurídicas con respectos a la recuperación y/o la gestión de acuerdos de pago para con los deudores de la UARIV, con el fin de que se cumplan los reconocimientos de las obligaciones y se puede evidenciar semestralmente que se realiza un informe de gestión en donde se muestran los resultados de los trámites y procesos operativos en coordinación con entidades externas del Estado para poder verificar el cambio jurídico y legal de los bienes que respaldan las obligaciones ya aceptadas.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 11 de 17

De acuerdo con la información evidenciada en el “Reporte BDME No.44 – Fuente web Contaduría General de la Nación Imagen 2.”, la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas se muestra como la tercera entidad del estado con la mejor recuperación en la disminución de los valores adeudados a favor de las Víctimas y en los retiros de DEUDORES CON EL ESTADO por valor cancelado, lo que muestra una gestión positiva de recuperación de cartera por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad durante el periodo analizado.

## 5.2 Mayores recuperaciones o retiros

En la siguiente tabla se muestran las diez entidades contables públicas que registraron las mayores recuperaciones o retiros de deudas en mora, con independencia de la actualización global de datos que se presentan en el nuevo boletín, los cuales pueden obedecer a cancelaciones efectivas de deudas o depuraciones de cartera en relación con el BDME N.º 43 con corte a mayo de 2025.

Tabla 5.2-1 Entidades con mayores recuperaciones o retiros en valor

Entidad	Cifras expresadas en miles de millones de pesos		
	<b>Saldo inicial* 30/07/2025</b>	<b>Retiros BDME 43</b>	<b>Saldo final** 23/01/2026</b>
	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C = A-B</b>
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	2.928,7	561,0	2.367,7
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	1.102,4	276,6	825,8
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	23.339,9	275,0	23.064,9
Fondo Nacional del Ahorro S.A.	1.265,4	130,4	1.135,0
Consejo Superior de la Judicatura	58.071,9	121,4	57.950,6
Banco Agrario de Colombia	2.783,3	71,0	2.712,3
Bogotá D.C.	6.914,7	59,6	6.855,1
Corporación Autónoma Regional del Tolima	51,0	41,2	9,8
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	6.469,0	39,6	6.429,4
Bucaramanga	573,3	36,3	537,0
<b>Subtotal</b>	<b>103.499,8</b>	<b>1.612,2</b>	<b>101.887,6</b>
Resto de entidades	49.273,0	194,8	49.079,5
<b>Total</b>	<b>152.772,8</b>	<b>1.807,0</b>	<b>150.967,1</b>

\* Corresponde a los saldos reportados en el BDME N.º 43 con corte a mayo de 2025.

\*\* Corresponde al saldo resultante del BDME N.º 43 después de los retiros reportados desde el 1º de julio de 2025 hasta el 23 de enero de 2026.

Reporte BDME No.44 – Fuente web Contaduría General de la Nación Imagen 3.

De acuerdo con la información anterior se evidencia que la Oficina Asesora Jurídica Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas en el Reporte BDME No.44 con corte a mayo 31 de 2025 y comparado con el Reporte BDME No.42 con corte a noviembre 30 de 2024 recuperó la suma de \$ 327.2 MM que equivalen a 4.905% del valor total de la deuda.

Como se observa en la tabla anterior, el total de retiros de deudas morosas respecto al Boletín N.º 43 en la imagen No.3 fue de \$1.807,0 MM. Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario presentó los

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 12 de 17

mayores retiros por un valor de \$561,0 MM; seguido por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo, Estudios Técnicos en el Exterior, el cual recuperó o depuró un monto de \$276,6 MM, y la DIAN, que presentó retiros por \$275,0, Fondo Nacional del Ahorro realizó retiro por valor de \$ 130.4 MM, Consejo Superior de la Judicatura realizó retiro por valor de \$ 121.4 MM, Banco Agrario de Colombia realizó retiro por valor de \$ 71.0 MM, Bogotá D.C. realizó retiro por valor de \$ 41.2 MM, Corporación Autónoma Regional del Tolima realizó retiro por valor de \$ 41.2 MM, Unidad para las Víctimas realizó retiro por valor de \$ 39.6 MM, Bucaramanga realizó retiro por valor de \$ 36.3 MM como se evidencia en la columna (B).

Para realizar esta gestión, se solicita al Grupo de Gestión Financiera y Contable la información pertinente, quien reporta una base de datos de 4.419 registros, correspondientes a los deudores del estado con obligaciones que suman la cantidad de \$ 6.469.002.865.489 a mayo 31-2025 comparados con los 4.584 deudores a 30 de noviembre de 2024 con un saldo en pesos de \$ 6.670.784.451.823.

BOLETIN DEUDORES MOROSOS CON EL ESTADO A NOVIEMBRE 30-2025									
AÑO	CANTIDAD DEUDORES	% PARTICIPACIÓN	SALDO NOVIEMBRE-30-2025 (A)	% PARTICIPACIÓN	CANTIDAD DEUDORES	% PARTICIPACIÓN	SALDO MAYO 31 DE 2025 (B)	% PARTICIPACIÓN	DIFERENCIA - RETIROS (A-B)
2025	76	1.720%	180,555,033,689	2.764%	39	0.883%	71,837,110,424	1.110%	108,717,923,265
2011	2	0.045%	2,143,805,602	0.033%	2	0.045%	2,143,805,602	0.033%	0
2012	1	0.023%	604,668,900	0.009%	1	0.023%	604,668,900	0.009%	0
2071	1	0.023%	1,104,151,906	0.017%	1	0.023%	1,104,151,906	0.017%	0
2097	3	0.068%	2,205,997,280	0.034%	3	0.068%	2,205,997,280	0.034%	0
2015	274	6.200%	377,748,718,036	5.783%	274	6.200%	377,817,382,991	5.840%	-68,664,955
2016	713	16.135%	1,017,342,265,919	15.575%	715	16.180%	1,018,302,605,975	15.741%	-960,340,056
2023	281	6.359%	658,538,737,082	10.082%	282	6.382%	659,671,408,082	10.197%	-1,132,671,000
2019	586	13.261%	652,463,962,413	9.989%	588	13.306%	653,718,769,413	10.105%	-1,254,807,000
2018	276	6.246%	258,429,109,652	3.956%	278	6.291%	259,731,597,720	4.015%	-1,302,488,068
2024	167	3.779%	427,473,451,292	6.545%	171	3.870%	430,773,791,292	6.659%	-3,300,340,000
2014	321	7.264%	417,370,065,667	6.390%	324	7.332%	421,614,785,668	6.517%	-4,244,720,001
2021	453	10.251%	551,030,719,142	8.436%	460	10.410%	556,395,299,142	8.601%	-5,364,580,000
2017	433	9.799%	371,651,156,335	5.690%	438	9.912%	377,147,723,649	5.830%	-5,496,567,314
2020	125	2.829%	173,394,164,266	2.655%	130	2.942%	179,108,771,792	2.769%	-5,714,607,526
2013	214	4.843%	368,747,509,639	5.645%	218	4.933%	376,224,839,640	5.816%	-7,477,330,001
2022	493	11.156%	1,070,966,071,163	16.396%	495	11.202%	1,080,600,156,013	16.704%	-9,634,084,850
<b>TOTAL</b>	<b>4,419</b>	<b>100%</b>	<b>6,531,769,587,983</b>	<b>100%</b>	<b>4,419</b>	<b>100%</b>	<b>6,469,002,865,489</b>	<b>100%</b>	<b>62,766,722,494</b>

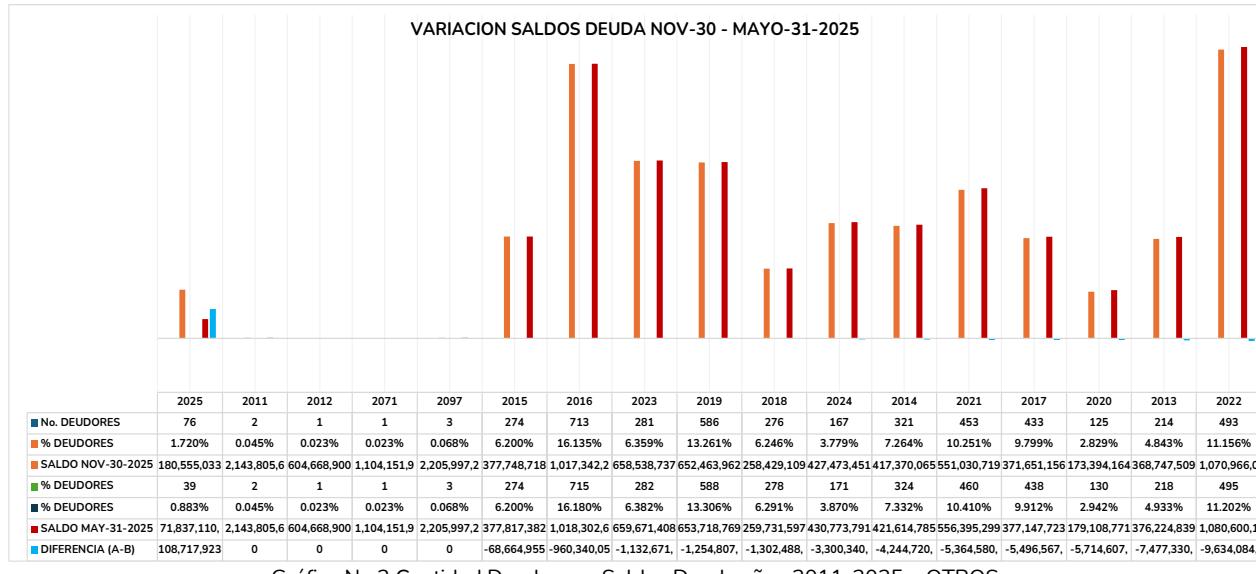
Tabla No.3 Cantidad Deudores y Saldos Deuda años 2011-2025

En la información aportada en la Tabla No. 3 se evidencian datos para las vigencias 2011 hasta noviembre 30 de 2025, en donde se concluye la Unidad para las Víctimas ha realizado gestión de recaudo o castigo de cartera por incobrable, a partir del análisis y verificación de saldos que representan incrementos en el valor de las obligaciones por un total de \$ 62.766.722.494 (0.961%) los que representa a 17 (0.339%) deudores adicionales con respecto a mayo 31 de 2025.

En el análisis de la OCI, se tienen en consideración aspectos tales como: la cantidad de deudores por año y el valor adeudado para cada uno de los períodos analizados, con el fin de obtener como resultado la diferencia ya sea positiva o negativa y de esta forma verificar el control y gestión de recuperación de la cartera por parte de Oficina Asesora Jurídica-OAJ de la Unidad para las Víctimas, en compañía de

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 13 de 17

organizaciones del estado que le dan apoyo a este trámite, así como al análisis de la situación jurídica y legal de cada uno de los bienes que respaldan dichas obligaciones.



Gráfica No.3 Cantidad Deudores y Saldos Deuda años 2011-2025 y OTROS

En la información presentada en la Tabla No. 3 y que se representa en la Gráfica No.3 se evidencia para los años del 2011 a noviembre 30 2025 se evidencian detalladamente los incrementos y disminuciones en el valor de las obligaciones por valor de \$ 62.766.722.494 (0.961%) y los incrementos y disminuciones en la cantidad de los DEUDORES MOROSOS los que representan a 17 (0.339%) deudores adicionales con respecto a mayo 31 de 2025.

Como se puede observar se evidencia el incremento y disminución en el valor de la deuda, situación similar se presenta con los deudores, esta situación se presenta al comparar las cifras a noviembre-30-2025 y mayo-31-2025 para los siguientes años.

En cada periodo relacionado se dan las siguientes cifras respectivamente, en donde las vigencias de los años 2011 al 2025 estas son las que presentan el más alto número de “Deudores con el Estado” y su variación correspondiente en DEUDORES y en VALOR ADEUDADO.

En el siguiente análisis mostramos de mayor a menor INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA DEUDA con los siguientes resultados para cada uno de los años analizados a saber así: Es así como en el año 2025 -(37) \$ 108,717,923,265 se evidencia el mayor INCREMENTO en DEUDORES, 2011 – (0) \$ 0, 2012 – (0) \$ 0, 2071 – (0) \$ 0, 2097 – (0) \$ 0, 2015 – (0) \$ -68,664,955, 2016 – (-2) \$ -960,340,056, 2023 – (-1) \$ -1,132,671,000, 2019 – (-2) \$ -1,254,807,000, 2018 – (-2) \$ -1,302,488,068, 2024 – (-4) \$ -3,300,340,000, 2014 – (-3) \$ -4,244,720,001, 2021 – (-7) \$ -5,364,580,000, 2017 – (-5) \$ -5,496,567,314, 2020 – (-5) \$ -5,714,607,526, 2013 – (-4) \$ -7,477,330,001, 2022 – (-2) \$ -9,634,084,850.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 14 de 17

A noviembre 30 de 2025, desde el año 2011 hasta el año 2015 la línea de tendencia es ascendente tanto en el número de deudores como en el valor de las obligaciones; como se evidencia en la información se acumulan ochocientos 812 (18.375%) deudores cuya deuda total asciende a \$ 1.166.614.767.844 (17.861%) con respecto al acumulado de la deuda total.

Desde el año 2016 hasta el año 2020 la línea de tendencia es ascendente tanto en el número de deudores como en el valor de las obligaciones; como se evidencia en la información se acumulan dos mil ciento treinta y tres 2.133 (48.269%) deudores cuya deuda total asciende a \$ 2.473.280.658.585 (37.865%) con respecto al acumulado de la deuda total.

Para el año 2016 con setecientos trece (713) deudores, con una participación del 16.135% cuya deuda total asciende a \$ 1.017.342.265.919, con participación del (15.575%).

Desde el año 2021 hasta el año 2025 la línea de tendencia es descendente tanto en el número de deudores como en el valor de las obligaciones; como se evidencia en la información se acumulan mil cuatrocientos setenta 1.470 (33.265%) deudores cuya deuda total asciende a \$ 2.888.564.012.368 (44.223%) con respecto al acumulado de la deuda total.

Para el año 2022 con cuatrocientos noventa y tres (493) deudores, con una participación del 16.396% cuya deuda total asciende a \$ 1.070.966.071.163, con participación del (16.396%).

En el desarrollo del ejercicio, con respecto a la recopilación de los datos, obtuvimos directamente de la página de la Contaduría General de la Nación la información correspondiente al BDME No. 44 con fecha de corte a noviembre 30 de 2025, en donde la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas se encuentra dentro de las entidades con una de las mayores cifras con respecto a obligaciones y por ende con una de las mayores deudas a cargo.

## **6. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.**

Se debe tener en cuenta que para este aspecto la Oficina de Control Interno de la Unidad para las Víctimas verifica los últimos dos reportes publicados por la Contaduría General de la Nación, durante los últimos cuatro (4) años este informe ha sido elaborado de manera consecutiva durante dos (2) veces al año teniendo en cuenta las fechas de corte y publicación de las bases de datos.

Durante los últimos cinco años, el BDME se ha mostrado una tendencia al incremento tanto en el número de deudores como en el valor total de las deudas principalmente al comparar los años 2.020 al 2.021 en 68.533%, años 2.021 al 2.022 en 48.548%, años 2.022 al 2.023 -66.628% (disminución), años 2.023 al 2.024 -54.054% (disminución), años 2024 al 2025 en -136.755% (disminución).

Las personas naturales constituyen la mayor parte de los deudores, y unas pocas entidades concentran la

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 15 de 17

mayoría de las acreencias. Para obtener un análisis más detallado y específico de los últimos diez años, sería recomendable revisar los informes semestrales publicados por la Contaduría General de la Nación.

## 7. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

La Oficina de Control Interno, en relación con el reporte de la BASE DEUDORES MOROSOS del ESTADO (BDME) y su importancia en el campo jurídico y las implicaciones misionales y financieras que se puedan dar, considera lo siguientes riesgos, además de los identificados y tratados en el mapa de riesgos institucional.

- a. Riesgo asociado a la falta de gestión por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para las Víctimas, debido al posible incumplimiento en el reconocimiento y pago de las obligaciones por parte de los deudores, con respecto a los compromisos adquiridos en las negociaciones previas al inicio de las acciones jurídicas y legales por parte del estado.
- b. Riesgo de demandas, en la gestión por parte de los responsables de la entrega de información no correspondiente de los documentos soporte que acreditan la titularidad, propiedad y dominio de los bienes en custodia, los que se encuentran en respaldo de las obligaciones para llevar a cabo reclamaciones y cobros posteriores al titular de la obligación.
- c. Riesgo de incumplimiento de los términos de referencia establecidos con los deudores para gestionar el control y recaudo de las obligaciones por parte de Oficina Asesora Jurídica en cada uno de los trámites que están a cargo de la OAJ de la Unidad para las Víctimas con el apoyo de entidades externas para llevar a cabo este proceso.
- d. El boletín es una herramienta clave para la gestión de riesgos. Las entidades públicas deben consultarlo para prevenir vínculos con personas naturales o jurídicas que puedan poner en riesgo la integridad de los procesos institucionales.
- e. Esto fortalece los sistemas de control interno al minimizar las posibilidades de corrupción o fraude en la información aportada en el BDME por Contaduría General de la Republica.

## 8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

La Oficina de Control Interno, luego de realizar el análisis de las evidencias a partir de la información recibida por parte del Grupo de Gestión Financiera y análisis de los datos aportados concluye:

De acuerdo con la información reportada en la BDME con corte a noviembre 30 y a mayo 31 de 2025, se evidencia una disminución tanto en el saldo total de las deudas en algunos de los años, así como en el número de deudores registrados.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 16 de 17

Con la información aportada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, se pudo validar la veracidad de la información reportada por la Contaduría General de la Nación en los informes 43 y 44, publicados en la página web de la entidad.

No se presenta un comportamiento estable con respecto a los valores adeudados y número de deudores registrados en las diferentes vigencias analizadas, lo que refleja que hay diferentes factores externos a la gestión institucional que inciden en dicho comportamiento y que no necesariamente depende de la gestión interna, es así como para los años 2016 y 2023 con saldo a mayo 31 de 2025 se presentan incrementos en las cantidades de los deudores como en el valor total de las obligaciones, las cuales reflejan la necesidad de implementar estrategias más efectivas de recuperación de cartera por este concepto.

Es importante analizar qué otros procesos participan en la gestión de deudores morosos, con el fin de establecer medidas conjuntas que permitan un impacto positivo en los resultados

Se conoce claramente como está conformada en la actualidad la BDME, permitiéndole a los usuarios de la información tener claramente identificados los Deudores y los valores de las obligaciones, que actualmente están bajo el control y custodia de la UARIV.

## **9. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO**

El Control Interno sobre el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) debe atender y tener presente para la publicación de la información las políticas, procedimientos, mecanismos y prácticas de la gestión implementadas por cada una de las entidades públicas responsables de la información a reportar para cada uno de los semestres del año, para que la información suministrada en cada uno de los informes en la BDME garantice la integridad, precisión, confiabilidad y cumplimiento normativo en la gestión de los datos que lo conforman.

Siendo el objetivo principal de la Oficina de Control Interno de la Unidad para las Víctimas en este contexto asegurar y verificar que la información reportada y gestionada por la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo de Gestión Financiera que se publica en el BDME, cumpla con los principios de transparencia, oportunidad y legalidad, y que el sistema sea eficaz para la identificación, reporte y seguimiento de los deudores morosos, atendiendo las directrices y normas establecidas en la ley 901 de 2004 y los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.

Evitar al máximo los Riesgos ocasionados por la manipulación de la información en la BDME la cual debe tener claridad en los datos de número de la obligación, número de identificación del deudor, nombre del deudor y valor de la(s) obligación(es) a cargo y a favor del Estado y a cargo de la administración, control y gestión de las entidades del estado, para nuestro caso le corresponde ejercer esta actividad a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para las Víctimas.

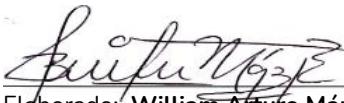
 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 17 de 17

Le corresponde a la Oficina Asesora Jurídica con el apoyo interno de los procesos de la Unidad para las Víctimas involucrados en la supervisión, control, administración y gestión para que se realicen los trámites jurídicos y legales del cumplimiento de las obligaciones, cometido que se muestra con el buen recaudo en la disminución de los compromisos establecidos previamente. Le corresponde a la Oficina de Control interno como es en este caso, el realizar el seguimiento y al proceso verificando el logro de los objetivos institucionales con el apoyo de organizaciones externas que le colabora a la OAJ en el proceso de verificación de la información y ejecución de los mandatos legales.

APROBÓ



**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**



Elaborado: William Arturo Márquez Montero  
Profesional Universitario OCI

#### Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.